

457

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. 12 FEB 2021

Proceso Verbal
Rad. No. 2016-00216

Por Secretaría, en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de todos los extremos del litigio, póngase en conocimiento de la citada GLADYS MARCELA BOLÍVAR RODRÍGUEZ, en su calidad de heredera del demandado *Jairo Bolívar Mantilla* (Q.E.P.D.), tal como se puntualizó en auto del 1/09/2020, a través de los medios digitales o previo agendamiento de cita, en correspondencia con las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para prevenir la propagación del Covid-19 y de los elementos a órdenes del Despacho, el expediente de la referencia (actuaciones que ordenaron su vinculación), a efectos de convalidar su conocimiento sobre el mismo conforme a las normas procesales vigentes; ello, amén de solicitud que en tal sentido elevó el pasado 1 de diciembre de 2020 en que asevera tener conocimiento del asunto (fl. 416).

Sin perjuicio de lo anterior, se le recuerda a dicho extremo procesal, que debe procurar su comparecencia al proceso a través de apoderado judicial amén de la cuantía del proceso.

NOTIFIQUESE (4),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en</p> <p>ESTADO No. <u>8</u> Hoy <u>15 FEB. 2021</u></p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS SECRETARÍA</p>	
---	--